



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la asignatura optativa Integración a Campo de las Actividades Profesionales del Ingeniero Agrónomo, para la carrera de Agronomía - EX-2022-04928797- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, RESCD-2022-956-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de actualización del programa de la asignatura optativa Integración a Campo de las Actividades Profesionales del Ingeniero Agrónomo, para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas a las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía, aprobado por RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que por RESCD-2022-956-E-UBA-DCT_FAGRO se aprobó la asignatura para ser ofertada durante el período 2022-2024 correspondiendo su actualización para poder ser ofertada por un período de tres (3) años.

Que el Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, Director de la carrera de Agronomía,

realiza la propuesta y la eleva para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de septiembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Integración a Campo de las Actividades Profesionales del Ingeniero Agrónomo, para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-352-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección de la Carrera de Agronomía hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

